

BASES DEL CONCURSO

“Concurso Cards Seguros Falabella”

PRIMERO: Antecedentes Generales.- Promociones y Publicidad realizará un concurso denominado “Concurso nueva página Seguros Falabella” el cual se desarrollará desde el día 13 de diciembre, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El concurso consistirá en que las personas que participen del test de usuarios, obtendrán una oportunidad de participar en el concurso de tres “Gift Cards” de \$30.000.- que se sorteará. El sorteo se realizará el día 19 de diciembre. El premio consiste en la entrega de una “Gift Card” de \$30.000.- pesos para cada uno de los tres ganadores

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día 19 de diciembre de 2022, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Se deja claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada es quien adquiere la “Gift Card” para realizar el sorteo.

SEGUNDO: Requisitos para participar.- Podrán participar en el concurso, cuya denominación comercial es “Concurso Cards Seguros Falabella”, las personas naturales mayores de 18 años, que participen en la mecánica del concurso ingresando los datos solicitados.

Se deja expresamente establecido que los ganadores serán contactados a través del número de teléfono o correo electrónico que los participantes inserten en la plataforma, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

TERCERO: Sorteo.- El día señalado en el párrafo PRIMERO, a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 02 testigos imparciales a través de una reunión vía Teams, se sorteará el ganador, el cual será acreedor del premio de una “Gift card”. Los ganadores serán los tres (03) primeros nombres que sean elegidos por el sistema aleatorio, siempre que hayan proporcionado todos los datos requeridos en la plataforma (nombre, Rut, mail y celular). Se sortearán además tres (03) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si el número elegido no contesta en dos (02) días desde el primer intento de contacto se tomará como ganador el primer número adicional y así sucesivamente.

En el caso que no se logre contactar a los ganadores ni a los tres nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el párrafo SÉPTIMO.

CUARTO: Resultados.- Inmediatamente después de la realización del sorteo, se levantará un acta con la individualización de los ganadores. Los ganadores serán contactados a través del número de teléfono o correo electrónico hayan insertado en la plataforma.

QUINTO Responsabilidades.- Los ganadores liberan de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte de los ganadores de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.- El premio de la “Gift Card” será entregado al ganador de manera digital, a través del correo electrónico que nos proporcione dentro de los 15 días hábiles desde que sean contactados.

Si los ganadores no logran ser ubicados o rechazan el premio, no tendrán derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer el envío del premio será de máximo 15 días hábiles que se contarán desde que es proporcionada la dirección de correo electrónico por los ganadores.

La vigencia de la “Gift Card” será de un (1) año desde su fecha de su emisión, lo que ocurrirá durante el mes de diciembre de 2022. La “Gift Card” estará disponible para ser utilizada en tiendas Falabella, Falabella.com, Sodimac y Tottus.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.- Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores

Limitada efectúen sobre la entrega del premio y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de ambas sociedades; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador; 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta de los ganadores, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de estas mismas empresas. Al participar en la Promoción, el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si a los ganadores les ocurre cualquier hecho o accidente que les impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.- Al momento de participar, los participantes reconocen, asumen y aceptan las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.